



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 073-2019-MPLM-SM/CM

San Miguel, 13 de agosto del 2019.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015-2019, de fecha 13 de agosto del 2019, el Informe Técnico N° 090-2018-CEPLAN/DNCP-PEI, de fecha 26 de noviembre del 2018, el Especialista en Prospectiva Territorial y el Especialista en Planeamiento Institucional, remiten el Proyecto Plan Estratégico Institucional 2019-2022 de la Municipalidad Provincial de La Mar, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Informe Técnico N° 090-2018-CEPLAN/DNCP-PEI, de fecha 26 de noviembre del 2018, el Especialista en Prospectiva Territorial y el Especialista en Planeamiento Institucional, remiten el Proyecto Plan Estratégico Institucional 2019-2022 de la Municipalidad Provincial de La Mar, el cual fue verificado y validado, por haber sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Directiva de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional, conforme el resultado de la Matriz de Verificación, concluyendo que es favorable proceder con la aprobación PEI. Por lo que se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante Acto Resolutivo y disponer de su Publicación en el portal de Transparencia Estándar de la Entidad, asimismo, la entidad debe registrar la información de la Matriz de Objetivos y Acciones Estratégicos de PEI en aplicativo CEPLAN V.01;

Que, mediante Oficio N° 000311-2018-CEPLAN/DNCP, de fecha 26 de noviembre del 2018, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, informe técnico de verificación y validación del proyecto del PEI 2019-2022 de la Municipalidad Provincial de La Mar, el cual previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico señala, que ha evaluado el Informe Técnico N° 090-2018-CEPLAN/DNCP-PEI que adjunta al presente, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2022 cumple con lo requerido en la norma vigente;

Que, mediante Carta N° 001-2018-ADONISGROUP/MLHP-GG, de fecha 07 de diciembre del 2018, el Gerente General de la Empresa ADONORIS GROUP S.A.C., remite al Director de Planeamiento y Presupuesto, el PEI 2019-2022, en referencia al Contrato N° 339-2018-MPLM-SM/GAF, remitiendo el Proyecto de Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar con su respectiva verificación, validación e Informe Técnico de los especialistas del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN;

Que, mediante Informe N° 576-2018-MPLM-SM/OPP, de fecha 14 de diciembre del 2018, el Director de Planeamiento y Presupuesto, remite al Gerente Municipal, el proyecto del PEI 2019-2022 para su aprobación mediante Acto Resolutivo, el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar, con su respectiva verificación, validación e Informe Técnico de los Especialistas de Centro Nacional Estratégico CEPLAN;

Que, mediante Informe Legal N° 350-2018-MPLM/SM/OAJ, de fecha 21 de diciembre del 2018, emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad, recomienda que se emita la resolución pertinente, para su aprobación del Plan Estratégico Institucional 2019-2022, la cual fue evaluado y verificando por los especialistas del Centro Nacional Estratégico CEPLAN, para su aprobación mediante Acto Resolutivo. La misma que debe registrarse la información de la Matriz de Objetivos y Acciones Estratégicas de PEI en el aplicativo CEPLAN V.01;

Que, mediante Informe N° 06-2019-MPLM-SM-OPP-UPRS/WBV, de fecha 18 de julio del 2018, el Responsable de Planeamiento y Racionalización, remite al Gerente Municipal, sobre formalizar la aprobación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2022 de la Municipalidad Provincial de La Mar mediante Acto Resolutivo, recomienda regularizar y/o formalizar la



aprobación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2022 mediante acto resolutivo y disponer su publicación en el portal transparencia estándar de la Entidad;

Que, el Artículo 09° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala las atribuciones del Concejo Municipal, en su numeral 1, aprobar Planes de Desarrollo Municipal Concertados;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por votación mayoritaria de los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR**, a la Comisión Permanente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural para que emita su Dictamen bajo Responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Comisión Permanente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural adoptar las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL AYACUCHO  
*[Handwritten Signature]*  
Ing. Wilder Manyavilca Silva  
ALCALDE